



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 115/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 254/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ CAJA CHICA - CORSOS POPULARES MATECITO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Directora de Cultura, Señora Silvana María FERRARI solicita se otorgue a la Dirección a su cargo, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de Fondo Rotario o Caja Chica, para la organización de los Corsos Populares "Matecito", Edición 2023, que se desarrollarán desde el viernes 20 de enero del año 2023 y durante todos los viernes hasta el día 17 de febrero del corriente año.

Que el Decreto N° 40/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 10 de enero del año 2022, establece el procedimiento administrativo que deben seguir las Áreas que intervengan en la administración, ejecución y control administrativo de los Corsos Populares "Matecito"; en su artículo 8º, contempla la autorización de un Fondo Rotario o Caja Chica para gastos menores del evento, el que será administrado por la Directora de Cultura, disponiendo el citado Decreto las formas y los plazos de rendición de cada uno de estos Fondos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE el libramiento de la orden de pago correspondiente a favor de la Directora de Cultura, Señora Silvana María FERRARI, CUIT N° 27-18561291-6, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de Fondo Rotario o Caja Chica, para el pago de gastos menores destinados a la organización y funcionamiento de los Corsos Populares "Matecito", Edición 2023.

ARTÍCULO 2º.- La Caja Chica o Fondo Rotario, cuyo libramiento se autoriza en el artículo precedente, deberá rendirse y devolverse respectivamente en la forma y el plazo establecido en el artículo 10º del Decreto N° 40/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo normado en el presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal